

administración local**AYUNTAMIENTOS****CASTELLAR DE SANTIAGO**

ANUNCIO

Aprobación definitiva del presupuesto general para 2018.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2018, y comprensivo aquél del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I. RESUMEN DE LOS PRESUPUESTOS QUE CONFORMAN EL GENERAL.

1.- Ayuntamiento:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	621000,00
2	Impuestos indirectos	37260,00
3	Tasas y otros ingresos	428660,12
4	Transferencias corrientes	720210,40
5	Ingresos patrimoniales	6500,00
	B) Operaciones de capital	
6	Enaj. de inv. reales	
7	Transf. de capital	186369,48
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	Total estado de ingresos	2000000,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal	778119,58
2	Bienes corrientes y servicios	711041,77
3	Gastos financieros	3035,61
4	Transferencias corrientes	16030,00
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	375273,04
7	Transferencias de capital	7500,00
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	Total estado de gastos	1891000,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

II. PLANTILLAS DE PERSONAL.**1.- Ayuntamiento de Castellar de Santiago.**

Provincia: Ciudad Real. Corporación: Ayuntamiento de Castellar de Santiago. Código:13033.

Aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 9 de junio de 2018.

A) FUNCIONARIOS:

<i>Denominación</i>	<i>Plazas</i>	<i>Subgrupo</i>	<i>Escala</i>	<i>Subescala</i>	<i>Observaciones</i>
Secretario	1	A1	H. Nacional	Secret.-Interv.	
Administrativo	1	C1	Admón. Gral.	Administrativa	
Auxiliar Administrativo	1	C2	Admón. Gral.	Auxiliar	
Arquitecto Técnico	1	A2	Admón. Esp.	Técnica	Interinidad

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

<i>Denominación</i>	<i>Nº de puestos</i>	<i>Titulación exigida</i>
Personal de Oficios Varios/	1	Certificado de escolaridad

C) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA:

<i>Denominación</i>	<i>Número</i>	<i>Titulación</i>	<i>Contrato</i>	<i>Observaciones</i>
Encargado Maquinaria	1	G. E./Equiv.	Obra-Servicio	J. Completa
Personal Oficios varios	1	Experiencia	Obra-Servicios	J. Completa
Limpiadora	4	Experiencia	Obra-Servicio (varios)	Parcial
Auxiliar de Hogar	15	Exp./Titulación	Obra-Servicio (varios)	Parcial
Aux. reparto comedor	1	Experi. Prof.	Anual	Parcial
Monitora Gimnasio	1	Titulación Esp.	Curso UP	Parcial
Oficios varios deporte	1	Experiencia	Curso UP	Parcial
Auxiliar Administrativo	2	Graduado/Equiv.	Anualidad/Servicio	Parcial
Coordinador/Agente Cult.	1	Bachiller/Equiv.	Curso UP	Parcial
Monitora Ludoteca	2	Experiencia	10 meses	Parcial
Biblioteca/Agente Cultura	1	Bachiller/Equiv.	9 meses	Parcial
Peón/Oficial Plan Empleo	20	Experiencia	Varios	Parcial/completa
Socorrista acuático	2	Titulación Esp.	Dos meses	Parcial
Operario/a Piscina	2	Experiencia	2,5 meses	Parcial
Técnicos Fisioterapia	2	Grado/Tit. Media	5 meses	Parcial
Personal mtto. Urbano	25	Experiencia	Varios	Parcial
Monitor Musical	3	Titulación Esp.	3 meses	Parcial
Monitor Escuela Adultos	1	Profesor ESO	3 meses	Parcial
Monitor Deportivo	3	Varias	Varios	Parcial
Director Taller Empleo	1	Grado	6 meses	Parcial
Formador Taller Empleo	1	Grado	6 meses	Completa
Alumnos Taller Empleo	8	Varios	6 meses	Completa
Auxiliar Taller Empleo	1	FP o equivalente	6 meses	Parcial

RESUMEN DE CUADRO DE PLANTILLA:

Funcionarios de carrera:	3
Funcionario interino:	1
Personal laboral fijo:	1
Personal laboral duración determinada:	99

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Castellar de Santiago, 5 de julio de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, María del Carmen Ballesteros Vélez.

Anuncio número 2214

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>